Lugomioro Jefe de Minag d

Den Roman de Ingunza



tias Comez. OFIGIAL

El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-

Den Roman de Ingunza y Zaldivar.

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Genierne son obligatorias para cada capital de previncia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatre dias después para les demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de

Las dispesiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte ne pobre, se insertaran eficialmente, come asimisme cualquier anuncio concerniente al servicio de la Mación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese case con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.-Por un año 25 pesetas; por seis meses 18;

por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador eivil.

PRECIOS DE ANUNCIOS Les anuncies, tante de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán à 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem linea. Em los de prendadas á 19 y en les particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea

PRESIDENCIA

LACTOR STEELS, THE LADEL

CONSEJO DE MINISTROS

er is norma

oving buss. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

trador

OMer:

GOBIERNO CIVIL

Shallet as O wall-of

El ingeniero Jeie, P. O., Nosé Ma-

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 9

Según los acuerdos de la Junta provincial de reformas sociales publicadas en el Boletin oficial el 21 de Diciembre último y en atención al telegrama del Ministerio de la Gobernación recibido en primero del c rriente, encareciendo la observación de la ley del trabajo de mujeres y niños y su reglamento de 13 de Marzo y Noviembre último, dicha Junta provincial en sesión del 23 de Enero cerriente, acordó llamar la atención de las Juntas locales de la provincia donde tenga aplicación esta ley, para que aquellas que no lo hubieren hecho hasta la fecha, remitan á la mayor brevedad los datos que se han pedido en dicha circular de 21 de Diciembre. Asímismo re-

halla la escuela más próxima de Instrucción primaria de cada centre de trabajo según el artículo 8.º de la ley, para que en vista de todos los iuformes, la Junta provincial acuerde lo mas conveniente en la sesión siguiente.

La que se anuncia en este Bole-TIN OFICIAL para su más exacte cumplimiente. ozimeth

Santander 26 de Enero de 1001.

El Presidente Gobernador interino, (Gaceta del 25 de Enero.)

SECCION DE MINAS

mineral de hierro, en el

cias con el nombre de «Pulh

Avgastamento do Recora.

dan nor todos vientos con-Núm. 10.184

Don Remán de Ingunza y Zaldivar, Ingeniere Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan J. Oria, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «Belén», de mineral de pirita de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Canales, término de Villasuso, Ayuntamiento de Cieza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá per punto de partida una entrada de carro al solar que en dicho sitio de las Canales posee don Francisco González Muñóz, desde cuyo punto se medirán 150 metros á cada uno de los cuatro puntes cardinales con lo que se formarán las nueve pertenencias que solicito según el registrador.

mitirán á este Gobierne una nota Y admitida dicha solicitud, salvo detallada de la distancia á que se mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

> Santander 17 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., Jesé Matias Gomez.

esta at S. 200 la décima de d Núm. 10.186

three, do cets at al. 600 is nor

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de esta distrito,

Hago saber: Que don Antenio Gutiérrez de Cosio, vecine de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 1.750 pertenencias con el nombre de «Sabatina», de mineral de hierro, y otros, en el subsuelo del términe de Cervatos, Villaescusa y otros, Ayuntamiente de Enmedio, que lindan con terrene común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la Iglesia colegiala de Cervatos y se medirán al N. 5.000 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 7.000 la tercera, de esta al O. 2.500 la cuarta, de esta al N. 7.000 la quinta y de esta á la primera 2.200 quedando así cerrado el perímetro que se selicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improprorrogable plazo de 60 días seña-

la el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.187

Den Remán de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo Gémez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 119 pertenencias con el nombre de «Gustavo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al NE. ó sea la octava estaca de la mina Pilar, propiedad de don Francisco Vazquez, radicante dicha mina en indicado pueblo de Ontón y se medirán al O. 200 me tros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 100 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al O. 100 la quinta, de esta al N. 400 la sexta, de esta al O. 200 la séptima, de esta al N. 200 la octava, de esta al E. 600 la novena, de esta al S. 200 la décima, de esta al E. 100 la undécima, de esta al S. 200 la duodécima, de esta al E. 200 la décima tercera, de esta al S. 700 la décima cuarta, de esta al E. 200 la décima quinta, de esta al S. 400 la décima sexta, de esta al O. 200 la décima séptima, de esta al S. 400 la décima octava, de esta al O. 500 la décima novena y de esta al punto de partide N. 600, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 119 pertencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.--El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Sup COS S staming Núm 10.188

abijas

cuarta, de esta al N. 7.000 la quinta

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una soli-

godint ob 12 ofmail is le al

M.E.C.D. 2015

citud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Hoyo sin tierra», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo sin tierra, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el

signiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «La Constancia» y desde este punto se medirán al S. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta, de esta al O. 500 la sexta, de esta al S. 200 la séptima y de esta al E. 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor dereche, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.191

Inionivorig Llant in recon

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que den Leopoldo Hentañón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Polín», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Calero del Burco, Ayuntamiento de Reocín, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Calero del Burco, desde este punto se medirán 500 metros al O. fijando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 1.000 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al O. 1.000 la quinta y de esta al N. 300 hasta llegar á la primera, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez. Núm. 10.195

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Roque Sarabia, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «La Tuerta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Alto del Moro, término de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Al Setomacía por punto de partida un mojón divisorio de les des puebles que existe en diche Alto del Moro y dista del ángulo N. de una posesión que tienen los herederos de don Juan de Diego en la mies de la Coz, ó sea de su cerca en línea recta aproximadamente 156 metros 72 del ángulo de la cerca nombrada el Regato Torente y 84 de este Regato al citado mojón, de este se medirán 250 metres al N. fijando la primera estaca, de esta al O. con una inclinación al N. 600 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E, 700 la cuarta y de esta al 0. 100 metros llegando á la primera y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor dereche, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrregable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Julio de 1900.-El Ingeniero Jefe, P. O., José Ma-

tias Gémez.

PR (991.00.199) ANIM

Don Ramón de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Cerezedo Ezquerra, vecino de Voto, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elisa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Hano, término del Ayuntamiento de Escalante, que lindan al S. con monte del común y por los demás vientos con la mar.

El trazado de la designación es el

siguiente:

do 21 de Diciombre, Asimismo regal gun el registrador.

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta N. de la huerta del Convento de Capuchinos, desde este punto se medirán 60 metros al

N. colecando la primera estaca, de esta al O. 270 y se pondrá la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta y con 30 metros que se midan al O. se encentrará la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Loy.

Santander 17 de Julie de 1900. – El Ingeniere Jete, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.201

STOLD BLOOD TOP

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federico Herma, vecino de Torrelavega. ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Planchón y Vilmonte, término de Riocorbo, Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación que existe en la orilla de una carretera que sube Loma y otros caseríos; desde dicho punto se medirán en dirección al N. 850 metros, al O. 300, al E. 40, y al S. 10 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.202

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro de las Cuevas Bellas, vecino de Correpoce, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «San Roque», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitie llamado

MEGD. 2015

Magdalena del Puerto, término del Ayuntamiento de Les Tojes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el punto más alto de la Peña de la Magdalena, y desde este punto se medirán en dirección N. 200 metros, al S. 200, al E. 200; y al O. 200, quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 19 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gomez.

Núm. 10.206

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José López Ranero, vecino de Ranales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Precaucióu», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Ampariente Macirion y Cucurio, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina «Amistad», de este punto se medirán al O. 600 metros colocándose la primera estaca, de ésta al S. 500 la segunda, de ésta al E. 1.400 la tercera, de ésta al N. 1.000 la cuarta, y de éste al ángulo N. E. de la misma «Amistad» 200 metros, quodando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se con si de ren perjudicados puedan presentar sus eposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O. José Matías Gómez.

Núm. 10.207

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José López

Ranero, vecino de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nembre de «Misteriesa», de de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan por todos rumbos con terrenos particulares y del común.

El trazado de la designación es el

Se tendrá por punto de partida el semicírculo de la izquierda del puente de Gibaja sobre el río Carranza al entrar en él en el sentido de la Venta Nueva ó la Venta Vieja y desde este punto se medirán al E. 100 metros fijándose la primera estaca, de esta al S. 800 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 800 la cuarta y desde esta al punto de partida se medirán 200 metros quedando cerrado el períme-

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

tro según el registrador.

Santander 21 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P.O., José Matías Gómez.

Núm. 10.208

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segund», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esberia, término del Ayuntamiento de Ruesga, que lindan por todos rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casita llamada Esberia, de donde se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 250 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 150 metros hasta la primera cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.209

concesion do 24 nertenencias

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cecilio López de Castro, veciao de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Nueva», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Cruz, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan por todos rumbos con terreno franco, del común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de un cercado de Domingo Gil, desde dende se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y de esta 200 metros á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente blicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1900. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.210

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefo de Minas de esto distrito,

Hago saber: Que don José Campuzano y García, vecino de San Felices de Buelna, ha presentado el el 11 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Traviesas, término de Tarriba, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cotrenco más al S. de un prado de don Manuel García Salmones sito en el monte de Tejas, desde dicho punto se medirán al S. 100 me-

M.E.C.D. 2015

tros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 metros la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S 600 la quinta y de esta al E. á unirse con la primera se medirán 200 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha selicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.212

ta place de Si) disa que seña-

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que den Ramón Haro, vecino de Hermosa, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Suplemento», de mineral de hierro, en el subsuelo de los sitio llamado De la Cavada, término San Pedro de las Vaderas, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan por el E. S. y O. cen terrenos comunes y al N. con carretera de Tina Mayor ó Piedras Luengas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. ó sea la primera estaca. de la demarcación «María», número 7680 y de dicha estaca, se medirán 100 metros al E. poniendo la primera estaca, de esta 500 al S. la segunda, de esta 400 al O. la tercera, de esta al N. la cuarta, de esta 100 al E. la quinta. de esta 100 al N. la sexta, de esta 200 al E. la séptima y de esta 100 metros al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.214

Pon Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Lyaci Lieb 12 algorith in the state | Mayor door not good and and see all

Hago saber: Que den Ramón Peredo Ibañez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Sardinero, término del Ayuntamiento do esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el angulo SE. de la tapia ó pared que cierra la Huerta nombrada de Zorrilla al N. de la carretera que desde Miranda conduce á la Magdalena y se medirán desde dicho angule al O. 200 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, y de esta al punto de partida 400 metros quedando de este modo cerrado el perimetro de las doce pertenencias que se selicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Julio de 1900.— El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gomez.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Voto

Se cita por medio del presente á les mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiente de este año, y cuyo paradero se ignora, para que ellos, ó persona que los represente, comparezcan en esta sala consisterial el día 27 del actual y siguientes al acto de la rectificación, apercibidos que de verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente:

Basilio Juan Huerta Peral, hijo de Felipe y Simona; nacio en Voto el 24 de Enero 1881.

Adolfe Fernández Martinez, hije de Ricardo y Rosario; nacio en Voto el 31 Enero 1881.

José Francisco Cincunegui Gutierrez, hijo de Ignacio y de Antonia; nacio en Vote el día 17 de Abril 1881.

José Alquegui Iturralde, hijo de Andres y María; nacio en Voto el 8 de Maye de 1881.

Ricardo Lopez Gomez, hijo de Lorenzo y de Isidora, nació en Voto el 1.º de Junio de 1881.

Quintín José Ignacio, hije de

obsmall out a lob

Quintin Antonio y de Guadalupe;

Santiago García Cagiga, hijo de Fernando y Dolores; nacio en Voto el 7 de Diciembre 1881.

Vote 22 de Enero de 1901.—El Secretario, Bernardino Pardo.

Ayuntamiento de Arenas

Don Santiago González Collantes, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Arenas.

Hage saber: Que hallandose comprendides en el alistamiento formade por este municipio para el reemplazo del ejército del año actual, les mezos Adelfo Pelayo Fernández, hijo de Santiago y Ramona, Fernánde Villegas Sobrao, hijo de Benigno y María, y José Fernández Castañeda, hijo de Francisco y Simona, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la Ley de Reclutamiente por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se personen en esta casa Consistorial el día 27 del actual y hora de las diez. en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento y puedan alegar lo que a su derecho convenga, previniendoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar. Tambien se les cita con igual prevención para que comparezcan al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente el día diez de Febrero á las siete de la mañana y tres de Marzo á las nueve.

Arenas 21 de Enero de 1901.-

Santiago González.

Ayuntamiento de Escalante

En en alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual se hallan comprendidos los mezos siguientes:

Arsenio Dimas Rodriguez Rey, hijo de Domingo y Saturnina, que nació el 25 de Marze de 1881.

Cesario Juan Manuel Alvarez Perez, hijo de José y de Carmen, que nació el 20 de Abril de 1881.

Y desconeciendo el paradero de dichos mezos y sus padres, se citan por medio del presente para que cencurran á la casa Consistorial de este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el último demingo del mes actual al del sorteo que se

verificará el segundo dominge del mes de Febrero y al de la clasificación y declaración de seldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo Marzo, bajo apercibimiente que de no concurrir les parara perjuicio.

Escalante 23 de Enero de 1901.— El Alcalde, Ezequiel Jade.

Ayuntamiento de Valdeolea

Toly is rib to

Don Isaac Rodriguez Diez, Alcalde Presidente del Ayuntamiente de de Valdeolea.

Hago saber: Que ha side comprendido en el alistamiento de este distritol para el reemplazo del Ejército del año actual, Antonio Genzález Villegas, hijo de Froilán y Atanasia, ignorándose la naturaleza de los padres y el paradero de unos y etros. Y deciendo tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento el día 27 del actual, se cita al interesado para diche acto, así como para el sortee que se verificará el segundo domingo de Febrero y la declaración de soldados el primer domingo de Marzo, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Voldeolea (20 de Enero de 1901. --El Alcalde, Isaac Rodriguez.

Ayuntamiento de Cillorigo

Don Juan Reda y Cuevas, Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo.

Hace saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiente para el reemplazo de 1901, se hallan comprendidos los mozos siguientes:

Número 11.—Anicete Ruiz Gutiérrez, hijo de Luciano y Martina; nacide en Ojedo en 17 de Abril de 1881.

19.—Antonio Alonso Martinez, hijo de Juan y de María; nació en Ojedo en 13 de Junio de 1881.

21. - Francisco Bear Cosio, hijo de Agapito y Remedios; nació en Castro en 31 de Julio de 1881.

28.—Francisco Diez Hoyal, hijo de José y María; nació en Ojedo en 10 de Octubre de 1881.

33.—Julie José Lázaro, hijo de padre descenecido y de Francisca; nacide en Castro en 15 de Diciembre de 1881.

Y como quiera que se ignera el paradero de dichos mozes, se les cita por el presente, que se insertará en el BALETIN OFICIAL de la provincia para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que

. No tanger at a ser recher or .

tendrá lugar en esta casa Consistorial el último demingo del cerriente
mes al acte del sorteo, que tendrá
lugar en el mismo local el segundo
domingo del mes de Febrero próximo y el acto de la clasificación y
declaración de soldades que tendrá
lugar en el local citado el primer
domingo del próximo mes de Marze;
á fin de que expongan en dichos
actos ante la Corporación municipal
cuanto á su dereche vieren cenvenirles.

Cillorigo 21 de Enero de 1891.—

J. R. Cuevas.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Den Lorenzo Lamadrid Lastra, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Peñarrubia.

Hago saber: Que han sido comprendidos en el alistamiento de esta leccidad para el reemplazo del Ejército en el año actual, los mozos siguientes:

Andrés Aniceto S. Andrés, expósito, natural de S. Andrés de Linares, que nació el 22 de Marzo de

1881.

Ricardo de Linares Fernández, hijo de Agustin y Amalia, naturales de este término, que nació el 17 de Julio 1881.

Manuel Crespo Abascal, hijo de Marcos y Teresa; natural de este término que nació el 1.º de Agosto de 1881.

Lorenzo del Peon y Caso, hijo de Tercuato y Ramona, que nació 9 de de Agosto de 1881 y siendo ignorado el paradero de todos. Y debiendo tener lugar el acto de rectificación del alistamiento el día 27 del actual y en los días sucesivos las demás operaciones de la quinta se cita á dichos interesados para su comparecencia, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Penarrubia 21 de Enero de 1901. —El Alcalde, P. O., Manuel Prellez.

Ayuntamiento de Los Corrales

Den Matías Díaz Quijane, Alcalde del Ayunatamiente de Les Corrales.

Hago saber: Que en el alistamiente de este pueblo para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos entre etros, les mozos siguientes:

Anicete Gabriel Mauro Perez Cuevas, hiio de Cipriane y de Dominica, que nació en Los Cerrales el día 20 de Marzo de 1881.

Isidoro Fernández Castillo Román, hijo de Jo é y Aurora; que nació en el pueblo de Bairos el día 13 de Noviembre de 1881.

inger en esta casa Consisto-

Y José Maria Lozano Varte, hijo de Cenón y Excolástica; que nació en Los Corrales el día 12 de Di-

ciembre de 1881. sem emizorq leb es

Y no habiendo sido habidos para citarles personalmente, ni persona alguna en su nombre, á los efectos de la rectificación de dicho alistamiento que ha de tener lugar el domingo 27 del corriente y en cuilquier otro día, que fuese necesario hasta la vispera del serteo que se celebrará el segundo domingo de Febrero próximo, por el presente se les llama y emplaza á referidos actos y demás operaciones sucesivas con el objeto de que hagan uso de su derecho en la forma legal que corresponda.

Los Corrales 23 de Enero de 1901.

-- Matias Díaz Quijano.

Ayuntamiento de Laredo

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, los mozos:

Agustin Guill, mia Perez, hijo de

Jorge y Manuela.

Agapito Villarreal Alonso, hijo

Julián y Francisca.

Claudio Pastor Fuentecilla, hijo de Hermenegildo y Filomena.

E ignorándose su actual residencia así como la de sus padres cuya ausencia de ambos data de muchos. años, se les cita por medio de este edicto para que concurran á las diez de la mañana del día nueve de Febrero próximo al acto de la rectificación y definitiva y cierre de dicho alistamiento que tendrá lugar en la casa Consistorial; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada Leysbrood vol eb elimentative

Laredo 21 de Enero de 1901. El Alcalde, Julio V. Fuentecilla.

Ayuntamiento de Suances.

Don Manuel Ruiz Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Suances.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el

reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5.º artículo 40 de la ley, el mozo Antonio Herrera Bustamante, hijo de Antonio y Maria Manuela, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos. interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, el día 27 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

al segundo dominues dei

Suances à 24 de Enero de 1901.

ra el resmularo del Francit

El Alcalde, Manuel Ruiz.

DON JOSE MARIA MARTINEZ CONDE, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad y suitérmino, et aup de l'és

Hago saber: Que en este Juzgado municipala se ha recibido del de igual clase de Bilbao, en el cual se insertan las siguientes cabeza y parta dispositiva de una sentenola.

En la Ceillab de Bilbao, a catorco de Enero de mil novecientos uno, el señor don Miguel Rodríguez Beraiz, Juez municipal de la misma. En el juicio verbal civil instado por l el Procurador don José Gallano Bengoechea, en nombre de don Domingo Casado, del comercio de esta plaza, contradoña Jerónima Respaldize, viuda i de Herrero y su hijo Aquilino Herrero y Respaldiza, de Santander, rebeldes en reclamación de pesetas. Dan le Josin A.

Fallo. Que debo condenar y condeno á edoña Jerónima Respaldiza, y su hijo don Aquilino Herrero, al pago á sdon Dómingo Casado, de las noventa y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, reclamadas con imposición de costas. Asi por esta mi sentencia que se notificará á las partes haciéndose en estados é insertándese cabeza y pié en el Boletin oficial respecto a los demandados, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Miguel Rodriguezasaisus y de Francisca y ebisenessai

Publicación.-Leida y publicada fué la sentencia anterior por el senor Juez que lo die ó en Audiencia publica y en su fecha, de que yo el Secretario certifico. - Ante mi, Miguel Sanchez of ab lamine within

Y En virtud de lo ordenado en precedente tallo, y lo por mi acordado en providencia de esta fecha, ex-

pido el presente para su publicación en el Boletin oficial de esta provincia.

Santander veinticuatro de Enero del año de mil nuevecientos uno .-José María Martínez Conde.-Por su mandado. - El Secretario, Emilio de la Sierra.

Anuncios particulares

ADVERTENCIA

lob dan elemination of a blive

-small apparentable le ne lebines

por esto municipio para el resur-El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias

chración de soldados que tendran

LESI of fird A ob 92 to bush

A desconociendo el paradero de

eup anad olnessand leb oibem que

of moes actual ai del sorteo que se

Santiago

:291日初期

del Estado. moiosofficacio al oblic y come

JAMES OF

Comp

padre

REF ISTO

ugar respectivements of dia disa de alle siete de la mañana y J Secretary Services m Z gC desired I and Altrel Alverers's Cossino Jan Lariso aug neural of deol of out armen, que

concerna a la cara Consistorial de Imp. de la Viuda de Atienza Lope de Vega, núm 4. ognimob omittible regul reast of

M.E.C.D. 2015

Depositaría de fondos municipales

roalizadas en trimos-

tres anteriores

mesire de esta

elueno.

Pessias Cis.

46.510

58.822 29

221:678

80a.081

1803.981

INGERSOS

SANTANDER

TUS.16 CUARTO TRIMESTRE DE 1900 noissurand

CEI.SE CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos var ficados en la Caja de su cargo, de formidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio 1.012.188 siguiente, á saber: Ut les l 100.08

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

		Pesetas
	Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el mes de esta cuenta. disoquel al ebesordit sol el atluser en pol no ancotaco describantes de la lacalitatica de lacalitatica de la lacalitatica de lacalitatic	572.394 04 638.880 19
J	continue de la commenta de la marian Cargo, en en contra general definitive	1.211.274 33
	Data por pagos verificados en igual mes	578.403 71
	Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	

sol el	conforms con los asientos d ING-RESOS	obes	CL12	en	ealizadas en tres anterio	ciones trimes- ores	OERACIOI realizadas en mestre de cuenta	el triesta	realizadas has trimestr	ciones sta es te e
3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10.°	Propios Montes Impuestos Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública. Extraordinarios Ampliación Resultas. Recursos á cubrir el déficit. Reintegros. Cuenta de contribuciones Idem de eusanche de población.				$224 \\ 1.451$	48 91 (3 01 47 20	224 AOISI.243	02 54 42 18 03 99 05 06 90	48.751 231.703 3448 2.695 57.544 789.711 1.705.910 798 	61 83 90 09 04 46 25 53 98
•	CARGO		•		2.300.000	50	638.880	19	2.938.880	69

WILLIET . DET :

THE HILLSON, I

to His

MECD 2015

	INGRESOS				de las operaciones de las operaciones de las operaciones de la contraction de la con	iones rimes-	1. To 1.		de las operaciones realizadas hasta es trimestre					
									Pesetas Ct	8.	Pesetas Ct	8.	Pesetas C	18.
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.°	Castes del Ayuntamiento. Policia de Seguridad Policia Urbana. Instruccion pública Beneficiencia Obras públicas Corrección pública				$\begin{array}{r} 163.356 \\ 133.992 \\ 149.173 \\ 48.487 \\ 16.988 \\ 72.637 \\ 26.693 \end{array}$	06 95 51 66 47	58.322 46.510 54.807 26.150 6.150 34.581 9.127	55 94 63	221.678 180.503 203.981 74.638 23.139 107.218 35.821	35 79 06 60 10				
8.° 9.° 10.° 11.° 12.°	Montes				766.716 306.867 17.981 »	10	31.422 22.012 *	91	1.042.488 338.289 39.994 *	03 57 01				
13.° 14.° 15.°	Resultas				11.526 83 »	W. 15)	131	78 44	23.556 214 *	44				
	Idem de ensanche de poblacion.				13.002	90	1.483		14.486					
	Data	•	•	•	1.727.606	46	578.403	71	2.306.010					

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositariad micargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva ejerccio.

Santander 31 de Diciembre de 1900.

-iss to no embositions essenting of as

El Depositario, JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DF FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libro de esta Centaduría de mi cargo.

Santandee 31 de Diciembre de 1900.

El Contador, ELISARDO ORIA.

Discursos a celerur of delicit.

Cuenta de contribuciones .

Idem de casanche de poblacien.

minaridana

Resultast ..

Reintagios.

El Alcelde,

RICARDO HORGA.

T86. -29 - 29

2007.059.1